

NÚMERO 6.314

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA
HACIENDA Y FF.EE. Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y
MINAS EN GRANADA

Trámite de información pública expte.: DGC 01/23
AAU/GR/011/23 E-6488

EDICTO

ANUNCIO de 2 de octubre de 2023 la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por la que se somete a trámite de información pública la solicitud de autorización ambiental unificada, autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gases combustibles que se cita. Exp. núm. DGC 01/23, AAU/GR/011/23, E-6488.

A los efectos prevenidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto por el que se regula la autorización ambiental unificada; se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada y autorización administrativa previa correspondiente a la instalación de distribución de gases combustibles, que a continuación se indica:

Expediente: DGC 01/23, AAU/GR/011/23, E-6488

Peticionario: Redexis, S.A., con domicilio en Avda. Federico García Lorca, nº 30 local 20 18014 Granada, y NIF: A82625021.

Denominación: Proyecto de construcción de red de distribución de gas y su adaptación para inyección de biometano procedente de la planta de biogás de La Calahorra (Granada), así como instalación de compresión para posibilitar la inyección en el gasoducto de transporte primario "Huércal Overa-Baza-Guadix" en el término municipal de Guadix (Granada)"

Emplazamiento: Origen en planta biogás en parcela catastral 18116A505000590000YA, y punto final en el vértice V-150 en parcela catastral 18091A051000490000GX.

Características:

- Poste de inyección de biometano a la red de distribución, que estará diseñado para una presión MOP-16 y para un caudal de inyección de 1.200 Nm³/h y que contará con los siguientes elementos:

- Entrada, control y rechazo del gas.
- Filtrado, regulación y medida del gas.
- Control de la calidad del gas.
- Odorización, control de odorización y salida del gas.
- Sistema eléctrico y de control.

- Red de distribución MOP-16, construida con tubo de acero API-5L Gr. B de 3" y 4" de diámetro nominal y una longitud de 12.993 m.l. que tendrá su origen en el

poste de inyección y discurrirá por los términos municipales de La Calahorra, Aldeire, Valle del Zalabí y Guadix hasta conectar con el sistema de Reverse Flow a instalar junto a la posición HUERGUA-07, del gasoducto Huércal Overa-Guadix-Baza, existente y que contará con las siguientes instalaciones auxiliares.

- Tubo portacables para red de telecomunicaciones y telecontrol (de manera conjunta y en paralelo con la instalación del ramal de distribución)

- 2 Válvulas de línea de acero 3" en arqueta con dos venteos.

- 5 Válvulas de línea de acero 4" en arqueta con dos venteos.

- Tomas de potencial especial y juntas aislantes de acuerdo con las especificaciones de la propiedad.

- Sistema de Reverse Flow o flujo inverso, que estará ubicado junta a la posición Huergua-07 y que estará formado por:

- Derivación del ramal de biometano de entrada del compresor en MOP 16 bar con 96 metros de tubería de acero DN 3" de 4 mm de espesor y calidad API 5L Gr B.

- 2 Compresores SAFE Modelo SV132B16-EM o similar que trabajen en alternancia dentro de contenedor metálico.

- Conexión de salida del compresor con el gasoducto en MOP 80 bar dentro de la posición HERGUA-07 con 38 metros de tubería de acero DN 2" de 3,9 mm de espesor y calidad API 5L Gr B.

- Instalaciones auxiliares:

- Estación de medida con contador G-65 con conversor.

- Buffer antipulsos.

- Válvulas telecomandadas, válvulas de bola, válvulas antiretorno.

- Sondas y sistema de control.

- Caseta de control prefabricada.

- Acometida eléctrica para el sistema de Reverse Flow:

- Se procederá a conectar en el apoyo A198084 de la Línea Aérea de Media Tensión (L.A.M.T.) con una tensión de 20 kV denominada PLG. FELIPE, propiedad de Edistribución Redes Digitales, S.L., compañía distribuidora de la zona, realizando una derivación particular en aéreo hasta nuevo Centro de Transformación. Desde dicho apoyo de entronque partirá una LAMT particular con conductor LA-56 (47-AL1/8-ST1A), con una longitud de 226 metros en planta formada por 3 vanos de y que contará con 3 apoyos metálicos de celosía. En toda la actuación se instalarán medidas de protección avifauna.

- En el apoyo proyectado nº 3 (C-2000-12), se realizará un paso aéreo subterráneo (P.A.S.) mediante conductor RH5Z1-OL 12/20 kV 3 (1x150) mm² Al con 14 metros de longitud que discurrirán tendidos en una canalización subterránea de 8 metros con 2T Ø160 mm hasta el nuevo CT proyectado con envolvente prefabricada de hormigón que albergará un transformador de 250 kVA con una relación de transformación de tensión 20.000/400 V, a ubicar en el polígono 51, parcela 49 del T.M. de Guadix (Granada).

- En el CT se dispondrá de un cuadro de baja tensión desde el que se proporcionará el suministro eléctrico necesario para el correcto funcionamiento de la instalación

proyectada de Sistema de Reverse Flow o flujo inverso, que estará ubicado junta a la Posición Huergua-07.

Presupuesto: 2.009.947,10 euros.

Finalidad: Inyección a la red canalizada de distribución de gas de biometano procedente de planta de biogás en el municipio de La Calahorra.

El desarrollo del proyecto supone una afección a las vías pecuarias Cañada Real de la Cuesta de las Palomas o de Levante y Cordel de Guadix a Almería.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos> o para aquellos no obligados a relacionarse electrónicamente con la administración en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Eguaras, nº 2, previa cita en el teléfono 955012012, o en el email buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días para las cuestiones medioambientales y de veinte días para las cuestiones referentes a la legislación sectorial sustantiva, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. El periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada (espacios protegidos, montes públicos, vías pecuarias, cauces públicos, etc.).

Granada, 2 de octubre de 2023.-El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, fdo.: Gumersindo Carlos Fernández Casas.

NÚMERO 6.727

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Nombramiento de personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Auxiliar Delineante

EDICTO

Expte.: 2023/PES_01/021420

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Auxiliar Delineante, convocado por Resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Mediante Resolución de 7 de julio de 2022, de la Delegación de Recursos Humanos ("Boletín Oficial de la Provincia" de 19 de julio de 2022), se convocó el proceso selectivo para ingreso en la categoría de Auxiliar Delineante de la Escala de Administración especial de la Diputación de Granada (Estabilización por concurso).

Concluido el proceso selectivo, de conformidad con la relación de aspirantes que han aprobado el proceso

selectivo (BOP 18/09/2023) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en la base 9 de la Resolución de la Delegación de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Auxiliar Delineante, he resuelto:

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Auxiliar Delineante de la escala de Administración especial de la Diputación de Granada, a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Con carácter previo deberán aportar la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D^a Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 18 de octubre de 2023.